

RIO DE OBRAS, TALLERES Y ALMACENES

EN OBRAS									PERSONAL A DISPOSICION								
ZONA 1.ª									OBRAS						ALMACENES		
Duración obra									ZONA 1.ª			ZONA 2.ª			ZONA 1.ª		
Más de 90 días			1 a 90 días			Mas de 90 días											
A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
7			8			9			10			11			13		
530	515	375	505	490	350	480	465	325	355	340	200	330	315	175	335	320	175
495	480	360	470	455	335	445	430	310	320	305	185	285	260	160	300	285	160
460	445	345	435	420	320	410	395	295	285	270	170	260	245	145	265	250	145
425	410	330	400	385	305	375	360	280	250	235	155	225	210	130	230	215	130
390	375	275	365	350	290	340	325	265	245	230	140	190	175	115	195	180	115
355	340	300	330	315	275	305	290	250	180	165	125	155	140	100	160	145	100
425	410	330	400	385	305	375	360	290	250	235	155	225	210	130	230	215	130
390	375	315	365	350	290	340	325	265	245	230	140	190	175	115	195	180	115
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	160	145	100

Segundo.—El presupuesto es de 731 996 pesetas, de las que 398 926 pesetas serán subvencionadas y las restantes 333 070 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—La plantación de almendros, en un máximo de 101 hectáreas, podrá beneficiarse de las campañas anuales de auxilios de la Dirección General de la Producción Agraria.

Cuarto.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijará el plazo y ritmo de realización de las obras y podrá efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El Director, Francisco Ortuno Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de junio de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Plásticos Ta-Tay, S. A.», para la importación de poliestireno, polietileno y polipropileno como reposición de exportaciones de diversos artículos de materia plástica.

Hmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Plásticos Ta-Tay, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 2279/1963, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1963) y prorrogada posteriormente.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 22 de mayo de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Plásticos Ta-Tay, S. A.», por Decre-

to 2279/1963, de 10 de agosto, («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1963) prorrogada posteriormente, para importación de poliestireno, polietileno y polipropileno en granza y sin color, como reposición de las cantidades de estos productos empleados en la fabricación de artículos plásticos previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se concede a la firma «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de chapas de acero plaquetadas para la fabricación de un recalentador y dos evaporadores con destino a la exportación.

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.», solicitando el régimen de admisión temporal para la importación de chapas de acero plaquetadas para la fabricación de un recalentador y dos evaporadores con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.ª Conceder a la firma «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.», con domicilio en Gran Vía, 50, Bilbao, el régimen de admisión temporal para la importación de Catorce chapas de acero, placado, calidad A 285, de 13 milímetros de grueso, con una capa-grosor 1,5 milímetros—de cuproníquel 90/10 B 402; es decir, con un espesor total de 14,5 milímetros y peso total de 8.852 kilogramos. Composición del acero base (calidad A 285 C): C, máximo, 0,28 por 100; Mn, máximo, 0,99 por 100; P, máximo, 0,035 por 100, y S, máximo, 0,04 por 100.

Composición de la capa de cuproníquel (calidad B 402 90/10): Cu, 80,5 por 100; Ni, 9/11; Mn, máximo, 1 por 100; Pb, máximo, 0,65; Fe, máximo, 1/1,8 por 100, y Zn, máximo, 1 por 100.